



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°1.164

DALCAHUE, 22 de julio de 2021

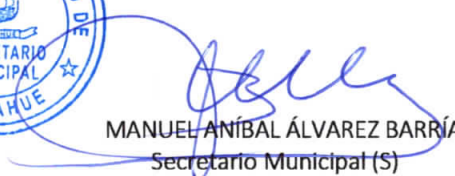
VISTOS: La necesidad de adquirir 20 ovilladoras de lana para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas; el informe de fecha 22 de julio del 2021; las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y éstas no superan las 100 UTM; la cotización adjunta del oferente JOSE TORRES VARGAS EIRL, RUT 76.385.915-0, por un monto de \$538.000 pesos; la compra ágil 4479-2-COT21, donde las cotizaciones presentadas superan el presupuesto disponible y considerando la necesidad de adquirir las ovilladoras de forma urgente; el decreto Alcaldicio N°1021, de fecha 23 de junio, que declara como actividad municipal el "Ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas"; el Decreto Alcaldicio N°596, de fecha 30 de marzo del 2021, que aprueba el convenio suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución Exenta N°50, de fecha 05 de febrero del 2021, que aprueba convenio celebrado en el marco del concurso público línea de organización de festivales, ferias y exposiciones, convocatoria 2021 del fondo nacional de desarrollo cultural y las artes, ámbito nacional de financiamiento; el convenio de suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; el Decreto Alcaldicio N°1.857, de fecha 14 de Diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal año 2021; la Sesión Ordinaria N°147 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 09 de Diciembre del año 2020, en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; El presupuesto municipal año 2021; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE


ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de \$538.000.- (quinientos treinta y ocho mil pesos) IVA incluido, al proveedor JOSE TORRES VARGAS EIRL, Rut N°76.385.915-0, para la adquisición de 20 ovilladoras de lana para el ciclo de ferias artesanales y muestras en vivo en las dalcas.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Turismo

JSHS/MAAB/AAGS/gapa